

Iquique, 16 AGO 2010

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá es propietario a mayor cabida de los terrenos que a continuación se detallan:

UBICACIÓN	SUPERF.	C.B.R. Iqq.	DESLINDES
Sector El Boro, Mz. "K" Lote "C", Av. 14 con pasaje 3, Plano Subdivisión predial Manzana "K" Lote 3 el Boro S.V.U. 1157-I, archivado bajo el N° 668 en el Registro de Planos y Documentos del año 2010. (Rol: 6636-7)	1.035 m ²	Fojas 2573- N° 4660 año 2001.	N: En línea recta de 22,90 m. lote "A". S: En línea recta de 22,90 m. con Av. 14. E: En línea recta de 45,19 m. con Pasaje 3. O: En línea recta de 45,19 m. con Lote "B".
Sector El Boro, Lote "A" Av. 2, Av. 15 y Calle 2., Plano "Regularización Retazo Sector El Boro" S.V.U. 1203-I archivado bajo el N° 1830 en el Registro de Planos y Documentos del año 2009. (Rol: 6666-19)	3.876,76m ²	Fs.2573 N°4660 año 2001.	N: En línea curva de 69,06 m. y en línea recta de 65,98 m con lote "B" Bien Nacional de Uso Público (Av. 2) S: En línea recta de 114,93 m con lote "B" Bien Nacional de Uso Público (Calle 2) E: En línea recta de 26,09 m., de 13,40 m y de 24,10 m con C.H. El Boro. O: En línea recta de 10,97 m. con lote "B" Bien Nacional de Uso Público (Av. 15)
EQ-3, ubicado entre la Calle Santa Rosa/ Salitrera Brac - Av. Pampa Unión, "Loteo 650 Viviendas", Cerro La Tortuga, Plano archivado bajo el N° 258 en el Registro de Planos y Documentos del año 2003 (Rol: 5528-2)	4.189,56m ²	Fojas 1511 N° 2738 año 1991.	N: En línea recta de 65,65m. con Av. Pampa Unión. S: En línea recta de 45,77m. con Pasaje Salitrera Brac. E: En línea quebrada de 27,60 m. y 36,62m con Mz. E.Q.-2. O: En línea recta de 59,87 m. y línea curva de 35,53m con calle Santa Rosa (Ex. Calle 4).
Loteo "La Tortuga", Lote VIII, Reserva SERVIU, entre Calle El Mirador, Calle Montevideo Prolongación, Calle Santa Isabel Existente. Plano de "Loteo C.H. La Tortuga, Pet Corporación Habitacional C.CH.C Alto Hospicio - Iquique", SVU 675/1-I, archivado bajo el N° 805 del año 2001, C.B.R. Iquique. (Rol:5448-1)	6.990,34m ²	Fojas 1511 N° 2738 año 1991.	N: En ochavo de 4,17m, línea recta de 124,38m con Calle El Mirador. S: En ochavo de 4,10m, línea curva de 105,74m y línea curva de 47,66m con Calle Santa Isabel Existente. E: En línea curva de 49,62m y ochavo de 8,44m con Calle El Mirador. O: En línea irregular de 17,80m y línea irregular de 36,22m con Calle Montevideo Prolongación.
Calle Uno, Pob. E. Frei, Mza. Ñ. Lote 1, Plano de "C.H. Edo. Frei Montalva" Lámina 1, archivado bajo el N° 959 del año 2001, C.B.R. Iquique. (Rol: 5278-1)	7.416,31m ²	Fojas 1894 N° 3381 año 1991.	N: En línea recta de 158,25m, con Terrenos propiedad de SERVIU (colindantes a Ruta A-616). S: En Línea recta de 119,69m con Lote 17 Área verde Mz. B, Calle S/N y Lote 8 Equipamiento, Mz. A. E: En línea recta de 46,70m con Parcelas (terrenos particulares). O: En línea recta de 67,15m con Calle 1.

- b) La circunstancia de que los inmuebles presentemente señalados serán enajenados a título oneroso mediante licitación pública durante el año 2010, para el cumplimiento de metas relacionadas con la venta de activos prescindibles del año en curso.
- c) El Oficio N° 1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad SERVIU;
- d) El Oficio N° 0597 de fecha 5 de Junio de 2007 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que modifica el Ord. N° 1430/2006 señalado precedentemente, en materias relacionadas con transferencias gratuitas y comodatos;
- e) Las facultades contenidas en el D.S. 355/76, Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el DS N° 189 del 18 de diciembre del 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

RESUELVO

1. **DECLÁRENSE** Inmuebles "Prescindibles", los lotes individualizados en el visto a) de la presente resolución, y en consecuencia deben considerarse disponibles para ser transferidos a título gratuito u oneroso y/o entregados en préstamo de uso o comodato, según sea el caso, en consideración a los antecedentes expuestos en los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

OMD / CHP / RCM

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Dirección (1)
- Depto. Técnico (1)
- Depto. Jurídico (1)
- Unidad Gestión de Suelos (1)
- Oficina de Partes (2)

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
ROBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fés